



**Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Septiembre de 2014.**

**Minuta N° 06/2014**

## **AYUNTAMIENTO PLENO**

**MINUTA N° 06/2014**

### **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 1 de septiembre de 2014, siendo las 19:30 hrs, se reunieron en 1ª convocatoria los señores Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes: Dª Mª France Berenguer Berenguer, Dª Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez, D. Antonio Pastor Alcaide, D. Antonio Iborra Pérez., D. José Luis Susmozas Ferris, Dª Mª José Fuster Tormo, Dª Mª Encarnación Cabáñez González, D. Francisco Fuster Montoro y D. José Ripoll Fuster.

#### **1º.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR DE FECHA 07/07/2014.**

Por Dª Mª José Fuster se aclara que, cuando en el punto de ruegos y preguntas se hizo un comentario sobre la adquisición de la escultura de Gabriel Miró, no se dijo que su coste era elevado sino el gasto, lo cual es distinto.

No habiendo ninguna matización más o sugerencia fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

#### **2º.-DECRETOS DE ALCALDIA (DEL N° 129 AL 168/ 2014 ).**

Se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión celebrada, cuyas fotocopias han sido previamente entregadas a la totalidad de los portavoces de los distintos grupos municipales, dándose por enterados del contenido de los mismos.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Septiembre de 2014.**

**Minuta N° 06/2014**

### **3°.-MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS URBANISTICAS.-**

Se da cuenta de la Providencia de Alcaldía por la que se propone la modificación de la ordenanza fiscal, recogida en la parte enunciativa del punto del orden del día, al objeto de adaptarla a lo propuesto.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, así como el informe de Secretaría, por 9 votos a favor (4 PSOE, 2 ALP y 3 PP) y 2 abstenciones (GdP), se acuerda:

1. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal mencionada, procediéndose a su información al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
2. Acordar expresamente que, para el caso de que no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.
3. El acuerdo de aprobación definitiva, sea expreso o tácito, y el texto íntegro de la ordenanza fiscal, en la parte objeto de modificación, se publicara en el BOP y Web y Sede electrónica del Ayuntamiento.

### **4°.-MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y/O VIAS PÚBLICAS.....**

Se da cuenta de la Providencia de Alcaldía por la que se propone la modificación de la ordenanza fiscal, recogida en la parte enunciativa del punto del orden del día, al objeto de adaptarla a lo propuesto.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Septiembre de 2014.**

**Minuta N° 06/2014**

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, así como el informe de Secretaría, por 8 votos a favor (4 PSOE, 2 ALP y 2 GdP) y 3 abstenciones (PP), se acuerda:

- 1.-Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal mencionada, procediéndose a su información al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- 2.-Acordar expresamente que, para el caso de que no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.
- 3.-El acuerdo de aprobación definitiva, sea expreso o tácito, y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, en la parte objeto de modificación, se publicara en el BOP y Web del Ayuntamiento.

### **5º.-CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON VAERSA.-**

Se da cuenta del modelo de contrato remitido por la entidad VAERSA, por el que se regula la prestación del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos en el Centro de Transferencia de Benidorm.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, así como las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde en cuanto a que dicho servicio se viene actualmente prestado por dicha entidad pero a través del Consorcio de Basuras , Plan Zonal de residuos Zona XV, actualmente Plan Zonal 6, Área de Gestión 1.

Por 4 votos a favor (PSOE) y 7 abstenciones (3 PP, 2 ALP y 2 GdP), se acuerda:

- 1.- Aprobar el contrato remitido por VAERSA para la prestación del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos en el Centro de Transferencia de Benidorm.
- 2.-Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo, tan ampliamente como



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Septiembre de 2014.**

**Minuta N° 06/2014**

en derecho fuere menester. Y en particular, para la aprobación de un calendario de pagos con el objeto de liquidar la deuda existente con la entidad VAERSA.

### **6º.-ADHESIÓN A LA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (VENTANILLA ÚNICA).-**

Se da cuenta de la propuesta de adhesión al Convenio Marco de 22 de Mayo de 2007, publicado en el BOE n ° 142, de 14 de Junio de 2007 y en DOCV n °5525, de 1 de Junio de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Valenciana, para la implantación de la red de oficinas integradas, concretamente oficinas de contacto, de atención ciudadana en el ámbito de la CV, prorrogado por acuerdo publicado en el DOCV n ° 6532, de 31/05/11 y BOE n ° 141 , de 14/06/2011.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los Srs. asistentes, los cuales constituyen la totalidad de los miembros que de derecho componen esta Corporación, se acuerda:

Adherirse a todas y cada una de las cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas de este y con sujeción a todas sus cláusulas. Facultando expresamente al Sr. Alcalde, tan ampliamente como fuere menester, para la ejecución del presente acuerdo así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

### **7º.-SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DEL PLAN ENERGÉTICO 2015.-**

Se da cuenta del estudio preliminar sobre el ahorro energético en el municipio de Polop, a efectos de presentar solicitud de inclusión en el Plan Provincial de Ahorro Energético 2015, el cual ha sido redactado por la compañía ETRES Consultores.

Vista la memoria, así como las bases reguladoras de la convocatoria, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los Srs. asistentes, se acuerda:

Solicitar la inclusión de este Municipio en la convocatoria de la Diputación provincial



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Septiembre de 2014.**

**Minuta N° 06/2014**

de Alicante por la que se convocan las ayudas al Plan de Ahorro Energético 2015, con aceptación expresa de las bases reguladoras de la convocatoria, en base a la memoria redactada, así como a aceptar expresamente el compromiso de financiar este Ayuntamiento aquella parte que no sea objeto de subvención.

Se faculta, expresamente, al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

### **8º.- INICIO EXPEDIENTE DE RESOLUCION DE LA ADJUDICACION Y PROGRAMACION DEL SECTOR 9 “BOVALAR NORTE”.-**

Se da cuenta del expediente instruido para la resolución del Programa de Actuación Integrada correspondiente al Sector 9 “Bovalar Norte”. El mismo, se ha iniciado a instancia de parte, concretamente, de la AIU “Bovalar Norte”, en su calidad de urbanizador del mencionado programa. Dicha resolución se solicita alegando causa imputable a la administración actuante, esto es, al Ayuntamiento de Polop.

Visto el informe jurídico emitido por los servicios municipales donde se valora de forma distinta a la realizada por el urbanizador, al no apreciarse causa imputable a la Administración.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, así como lo informado verbalmente por el Secretario, en cuanto la aplicación de la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la CV, al establecer qué normativa es la que hay que aplicar, si es la nueva Ley o la LUV, así como respecto a la innecesidad de recavar el dictamen del Consejo Superior de Urbanismo, u órgano que le sustituya, para los expedientes de resolución de los PAIS.

Por los portavoces del los grupos municipales Gdp y ALP, se manifiesta su voto a favor, en el sentido de poder solucionar ese asunto con la iniciación de un expediente que clarifique la causa de la resolución.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Septiembre de 2014.**

**Minuta N° 06/2014**

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, al igual que lo hizo en la Comisión Informativa, que dada su vinculación familiar con algún propietario de terrenos dentro del citado PAI, y de conformidad con lo preceptuado en la LPA, se abstendría de votar al estar incurso en posible causa de abstención.

Sometido a votación el presente punto, por 7 votos a favor (3 PSOE, 2 ALP y 2 GdP) y 4 abstenciones (3 PP y el Sr. Alcalde), se acuerda:

1.-Adoptar el acuerdo de iniciación para la resolución del PAI correspondiente al Sector 9 “Bovalar Norte “del PGOU de Polop, al ser competente el Pleno por ser este el órgano al que compete la adjudicación, según dispone el art. 130 de la LUV, arts. 342 y 344 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial, arts. 21 y ss de LRBRL y preceptos de aplicación de la legislación de contratos y procedimiento administrativo (Ley 30/92).

2.-Someter a audiencia previa, al contratista y avalista por un plazo mínimo de 10 días naturales. Así como a todos los propietarios afectados por un plazo de 20 días.

3.-Recabar los informes jurídicos, así como el dictamen del Consejo de Estado u órgano Consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma (*Consell Jurídic Consultiu*), en su caso.

4.-Concluidos todos los trámites anteriores se formulará la propuesta de resolución para su sometimiento al Pleno de la Corporación.

### **9º.-DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014.-**

Seguidamente, se dio cuenta, por la Sra. Concejala de Hacienda, M<sup>a</sup> José Berenguer Gadea, del informe emitido por los servicios de Intervención-Tesorería sobre el grado de



## Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Septiembre de 2014.

Minuta N° 06/2014

cumplimiento del plazo de los pagos.

Dándose por enterados los Srs. asistentes.

### 10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente, y previa concesión de la palabra por el Sr. Alcalde, se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- Por el portavoz del grupo municipal PP, Sr. Antonio Pastor Alcaide, se formularon los siguientes:

-Se pregunta por el contenido del Decreto n° 140, referente al pago de la escultura de Gabriel Miró.

Se contesta por el Sr. Alcalde que se refiere al pago de una de las fases.

-Se pregunta por el Decreto n° 144, donde se recoge un informe de la policía local de entrada en un domicilio particular.

Por el Sr. Alcalde se informa que no puede hacer públicos datos personales que vienen recogidos en dicho informe.

-Se pregunta por el Decreto n° 158, relativo al contrato de mantenimiento de jardines por importe de 10.000.-€, ya que le parece muy caro.

Por el Sr. Alcalde se informa que dicho contrato no es sólo para eso, sino que incluye la adquisición de la olivera grande y otros servicios.

- Se pregunta por el estado de la subvención del Camino de Cotelles.

Se contesta que dicha subvención ha sido concedida y que la obra será contratada y ejecutada por la propia Diputación Provincial de Alicante.

- Por la portavoz del grupo municipal GdP, Sra. Encarna Cabáñez González se formularon los siguientes:

-Se pregunta si los pagos recogidos en el Decreto n° 167, a Navarro Masegosa de 3.000 y 1.000.-€ son a cuenta o independientes.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Septiembre de 2014.**

**Minuta N° 06/2014**

Se contesta que son por otros trabajos.

-Se pregunta cuales son las mejoras ofertadas en el Decreto n° 158.

Se contesta, por el Sr. Alcalde, que las mejoras están por definir aunque se estaba pensando en la Plaza de los Chorros.

- Se pregunta por el contenido de los Decretos n° 161 y 168.

Se contesta que uno es del libro de fiestas 2014, y el otro son los gastos de orquestas y acto de coronación 2014.

-Se ruega se estudien las comisiones de servicios que son solicitadas por los policías, ya que con ello se cambia mucho de personal.

-Se pregunta si los terrenos donde se está ubicando el aparcamiento de la Calle Nueva son del Ayuntamiento.

Se contesta que parte es del Ayuntamiento y la mayor parte esta arrendado.

-Se pregunta si el Ayuntamiento tiene pensado excluir del pago del IBI al suelo urbanizable no programado, tal y como lo ha hecho el Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià.

Se contesta que de momento no se ha decidido nada al respecto.

-Manifiesta que la subida que ha experimentado el IBI, sobre un 36%, le parece excesiva.

Se contesta que para hacer frente a las deudas resulta imprescindible. Deudas que han sido contraídas por otros equipos de gobierno, puntualiza.

- Por el portavoz del grupo municipal ALP, Sr. Francisco Fuster Montoro, se formularon los siguientes:

- Se pregunta si la última revisión de valores catastrales fue en el año 2000.

A lo que se contesta que sí

- Se pregunta si el Festival Jazz Polop ha recibido alguna subvención.



## **Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Septiembre de 2014.**

**Minuta N° 06/2014**

Por el Sr. Barcelot Pérez se contesta que no se han cerrado las cuentas pero, dado que hay aportaciones privadas, la subvención municipal será muy pequeña.

- Se pregunta si el transporte escolar sigue igual que el año pasado.

Se contesta que sí.

- Se pregunta cuando empezará a funcionar la Asociación Integra.

Se contesta que se están haciendo gestiones para obtener ayudas.

- Se comenta que hay quejas sobre la falta de sombras en el CEIP Sant Roc

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> France Berenguer Berenguer se contesta que se están haciendo gestiones con la inspectora de zona de Conselleria de Educación para ver el procedimiento a seguir y hacerlo según sus instrucciones.

- Se queja de que en la Calle 9 de Octubre hay un fuerte olor a pis.

Se contesta que se utilizan los medios necesarios pero que es difícil de controlar este comportamiento tan poco cívico.

- Se pregunta por el horario del cementerio municipal.

Se contesta que cree que en verano es de 10 a 21h.

- Se queja del trato dado al primer equipo de fútbol de Polop por el Club de Benidorm, ya que les impidieron entrenar al apagar las luces.

Por el Sr. Barcelot Pérez, Concejal de Deportes, entre otras concejalías, se comenta que hablará con los responsables de dicho club.

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Fuster Tormo se comenta que parece se que se ha visto por el pueblo a los propietarios de la casa adjudicada por SUMA al Ayuntamiento. Pregunta si han pasado por el Ayuntamiento.

Se contesta que no se tiene conocimiento alguno.



**Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Septiembre de 2014.**

**Minuta N° 06/2014**

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria por el Sr. Alcalde, siendo las 20:45 hrs, se ordenó levantar la sesión, de lo que como Secretario. **CERTIFICO.**